



# Licitación Pública 003/2021

## Contratación de financiamiento

### Sesión Informativa

# Antecedentes



## Licitación Pública 003/2021 Contratación de financiamiento

### Sesión Informativa



GaxiolaCalvo — SC  
ABOGADOS

22 de julio de 2021

- El 26 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el **Decreto Número 235**, expedido por la LX Legislatura, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado, el refinanciamiento y/o reestructura de los créditos contratados con Banobras al amparo de los Programas Federales FONREC y PROFISE.
- Al amparo de dicha autorización, el 9 de julio de 2021 el Gobierno del Estado publicó la **Convocatoria** para participar en la **Licitación Pública 003/2021** para la contratación de financiamiento por hasta \$2,870'034,576.38.
- El destino único del financiamiento a contratar es el **refinanciamiento del crédito PROFISE** cuyo saldo a la fecha coincide con el monto convocado.
- **En este documento se presenta:**
  - Un recuento de la situación actual y prospectiva de las finanzas y de la deuda pública del Estado;
  - Una descripción de los esquemas financiero y jurídico del financiamiento convocado; y
  - Las principales consideraciones, actividades y calendario de la Licitación Pública.

# Contenido

---



## Licitación Pública 003/2021 Contratación de financiamiento

### Sesión Informativa



22 de julio de 2021



1. Información de las finanzas públicas del Estado.
2. Situación de la deuda pública del Estado.
3. Descripción del Financiamiento a contratar.
  - Aspectos Financieros.
  - Fuente de Pago.
  - Aspectos Legales.
4. Principales aspectos de la Licitación Pública.

# Licitación Pública No. 003/2021

---

## 1. Información de las finanzas públicas del Estado



### Los pronunciamientos de las Agencias Calificadoras reflejan una situación general positiva de las finanzas del Estado.

#### Ingresos

- “Fitch considera que **el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles.**”  
(Fitch Ratings, 2020)
- “Nuestras expectativas de que el Estado de México continuará registrando un relativamente **alto nivel de ingresos propios, una sólida posición de liquidez ...**”  
(Moody’s, 2020)

#### Egresos

- “Las responsabilidades de gasto del Estado de México son moderadamente contra cíclicas y **la entidad ha mostrado un control efectivo sobre el crecimiento del gasto.**”  
(Fitch Ratings, 2020)
- “El Estado continuó **registrando un sólido desempeño presupuestal** en medio de la pandemia en 2020, principalmente **como resultado de políticas de austeridad y la restricción del gasto operativo.**”  
(S&P, 2021)

#### Balance

- “La ratificación de la calificación refleja la **expectativa de Fitch de que el Estado mantendrá un desempeño fiscal balanceado** y con métricas de sostenibilidad de la deuda y de liquidez disponible...”  
(Fitch Ratings, 2020)
- “La **liquidez se ha mantenido en un nivel sólido**, lo que es un **factor crediticio positivo** que permite contrarrestar choques externos imprevistos.”  
(Moody’s, 2020)

#### Deuda

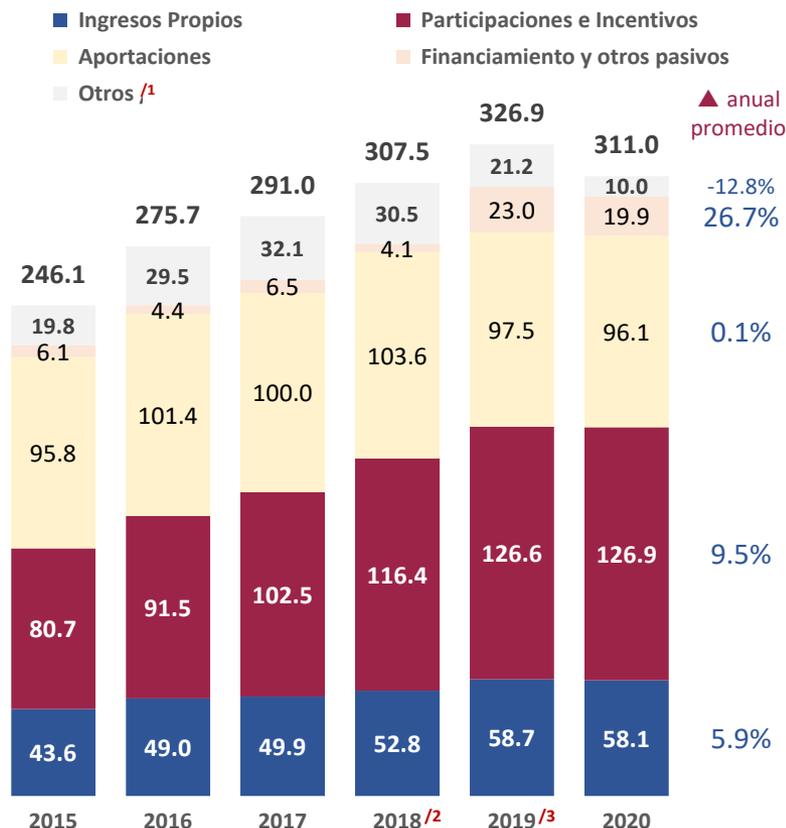
- “El Estado de México tiene **prácticas conservadoras de manejo de la deuda, la cual se ha mantenido estable** en los últimos años cuando se mide respecto a los ingresos totales.”  
(Moody’s, 2020)
- “La actual administración (PRI; 2017-2023) está **comprometida con mantener políticas prudentes de endeudamiento y liquidez**, y ha puesto en marcha varias **medidas para mitigar los efectos de la pandemia...**”  
(S&P, 2021)

# Información de las Finanzas Públicas

## Ingresos 2015 - 2020

### Ingresos Totales 2015 - 2020

(cifras en miles de millones de pesos)



<sup>1/</sup> Ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos de libre disposición.

<sup>2/</sup> Se excluyen ingresos por \$35.7 correspondientes al refinanciamiento de 2018.

<sup>3/</sup> De los ingresos de financiamiento y otros, \$3.1 corresponden a contratación de créditos.

Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 y Cuenta Pública 2020.

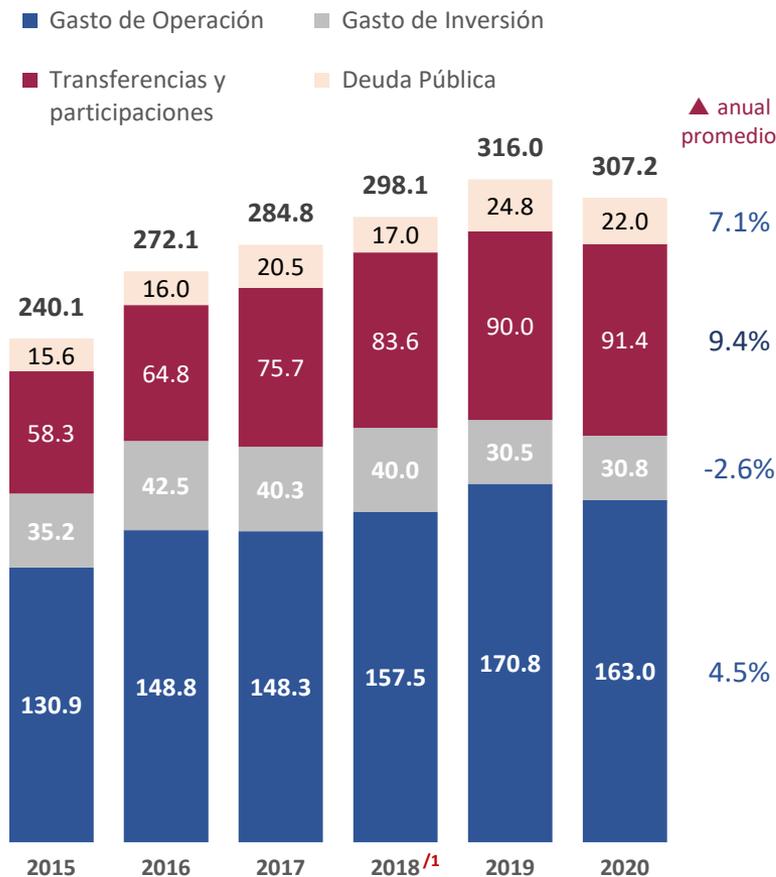
- 1 En el periodo **2015-2019 los ingresos totales del Estado aumentaron 7.4% anual promedio**; **en 2020 disminuyeron 4.9%**, reflejo del impacto económico negativo derivado de la pandemia del **COVID-19**.
- 2 **El 90% de la caída registrada en 2020 se explica** por las partidas de financiamiento y otros pasivos y de otros ingresos, estos últimos en el rubro de venta de bienes y prestación de servicios.
- 3 No obstante el impacto de la pandemia, **el Estado logró mantener sus ingresos propios**, que en el periodo 2015-2020 aumentaron a una tasa promedio anual del 5.9% y pasaron de representar el 17.7% de los ingresos totales en 2015 a 18.7% en 2020.
- 4 Por lo que hace a **las Participaciones e Incentivos**, en el último lustro **aumentaron 9.5% anual** y representaron 36.4% de los ingresos totales; **en 2020 se mantuvieron en el mismo nivel de 2019 y significaron el 40.8% de los ingresos totales**.
- 5 Por su parte, **las Aportaciones aumentaron 0.1% entre 2015 y 2020** y representaron el 34.1% de los ingresos; **en 2020 disminuyeron 1.4%** y contribuyeron con el 30.9% del ingreso total.

# Información de las Finanzas Públicas

## Egresos 2015 - 2020

- 1 Entre 2015 y 2020, los egresos totales del Estado se incrementaron a una tasa de 5.1% anual promedio.
- 2 En particular, el gasto de operación aumentó 4.5% anual promedio, las transferencias al 9.4%, las partidas de deuda 7.1% y la inversión pública disminuyó 2.6%.
- 3 En el periodo, el gasto de operación representó 53.5% de los egresos, el gasto de inversión el 12.9%, las transferencias y participaciones 26.8% y el servicio de la deuda pública el 6.7%.
- 4 Ante la baja en los ingresos por la pandemia COVID-19, en 2020 el Estado ajustó su gasto de operación en 4.6%, lo que se reflejó en una baja de 2.8% en los egresos totales.
- 5 En cuanto a su estructura, en 2020 el gasto de operación significó 53.1% del total, el gasto de inversión 10%, las transferencias y participaciones 29.8% y el servicio de la deuda 7.2%.

### Egresos Totales 2015 - 2020 (cifras en miles de millones de pesos)



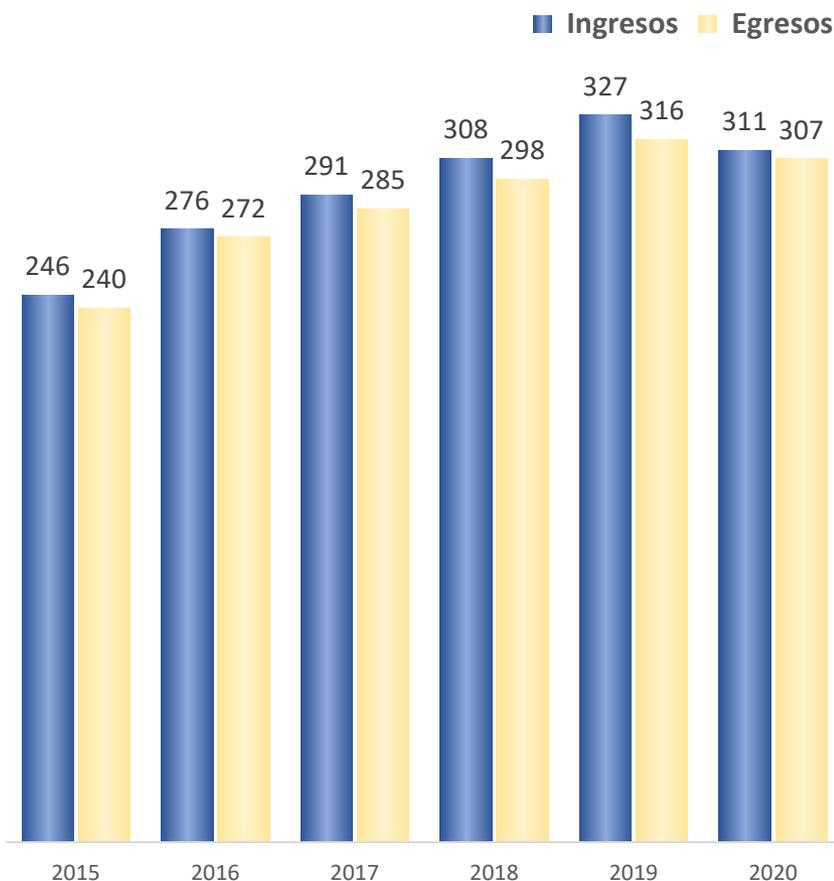
<sup>1/</sup> Se excluyen la amortización por \$35.7 correspondientes al refinanciamiento de 2018.

Fuente: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y Cuenta Pública 2020.

# Información de las Finanzas Públicas

## Balance Fiscal

Ingresos y Egresos 2015 - 2020 \*  
(cifras en miles de millones de pesos)



\*/ Se excluyen la amortización por \$35.7 correspondientes al refinanciamiento de 2018.

Fuente: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; para 2020 Cuenta Pública.

1 Entre 2015 y 2020, el **balance** entre los ingresos y egresos totales del Estado **ha sido superavitario**.

2 Como referencia, en febrero de 2021 la calificadora **S&P** ratificó la calificación del Estado de A+ en escala nacional, con perspectiva estable. **Destaca en su reporte:**

*“La calificación refleja nuestra opinión de que el Estado de México mantendrá un sano desempeño presupuestal, a pesar del debilitamiento temporal en 2021 y una sólida posición de liquidez en los siguientes años”*

3 Por su parte, en septiembre de 2020, **Fitch Ratings** ratificó la calificación del Estado de México de AA en escala nacional, con perspectiva estable, **señalando en su reporte** de calificación lo siguiente:

*La ratificación de la calificación refleja la expectativa de Fitch de que el Estado mantendrá un desempeño fiscal balanceado y con métricas de sostenibilidad de la deuda y de liquidez disponible...”*

## 2. Situación de la Deuda Pública



# Situación de la Deuda Pública de Largo Plazo

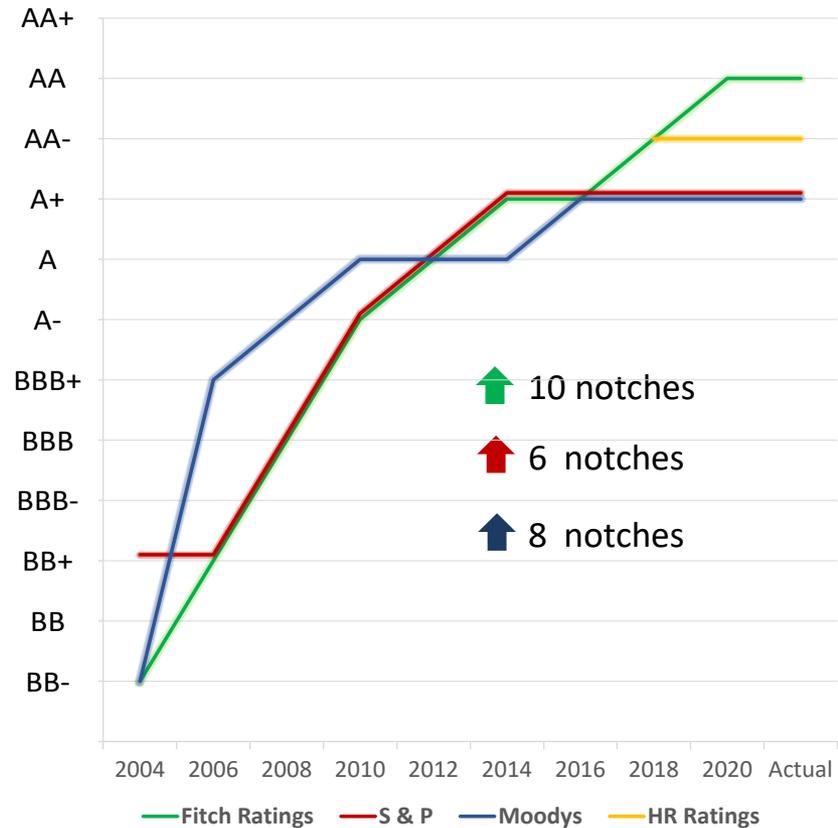
## Calificaciones Crediticias

**No obstante el impacto negativo de la pandemia COVID-19, el Estado ha logrado mantener el nivel y estabilidad de sus calificaciones.**

	<b>AA Estable</b> Sept 2020
<b>S&amp;P Global Ratings</b>	<b>A+ Estable</b> Feb 2021
	<b>A+ Estable</b> Oct 2020
	<b>AA- Estable</b> Sept 2020



Estado de México  
Calificaciones de Calidad Crediticia



Fuente: Reportes de calificación de las Agencias Calificadoras y Cuenta Pública 2020.

# Situación de la Deuda Pública de Largo Plazo

## Cifras Relevantes al 31 de marzo de 2021

### Saldo insoluto

45,901.3  
millones

### Plazo remanente

208 meses

### Tasa de interés

TIIE + 0.41% <sup>2/</sup>

### Fuente de pago

28.8% FGP  
10.1% FAFEF

### Deuda Pública Bancaria de largo plazo <sup>1/</sup> al 31 de marzo de 2021

Acreeador	Saldo Insoluto (millones)	Plazo remanente (meses)	Tasa de Interés	Fuente de pago	
Banca Múltiple	29,076.8	207	TIIE + 0.39%	19.4% FGP	
	13,191.4	226	TIIE + 0.44%	9.4% FGP	
Banca de Desarrollo	Fonrec	763.1	209	TIIE + 0.34%	3.51% FAFEF
	Profise Crédito a refinanciar	2,870.0	135	8.01% Fija	6.57% FAFEF

<sup>1/</sup> Cifras de plazo remanente y tasa de interés en promedio ponderado.

<sup>2/</sup> No incluye el Crédito Profise contratado a tasa de interés fija nominal.

**Fuente:** Elaboración propia con base en cifras del Informe de Deuda Pública y del Registro Público Único de la SHCP.

# Situación de la Deuda Pública de Largo Plazo

## Sistema de Alertas

De acuerdo con el resultado del Sistema de Alertas, el Estado se ha mantenido consistentemente en un nivel de Endeudamiento Sostenible

Estado de México Resultado General del Sistema de Alertas				
Indicador	IV 2018	IV 2019	IV 2020	I 2021
1) Deuda y obligaciones / ingresos de libre disposición.	45.3%	41.7%	44.0%	44.4%
2) Servicio de la deuda y obligaciones / ingresos de libre disposición.	4.3%	3.8%	3.8%	3.1%
3) Obligaciones de corto plazo, proveedores y contratistas / Ingresos totales	-1.3%	-1.5%	-1.3%	-2.0%



**ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE**

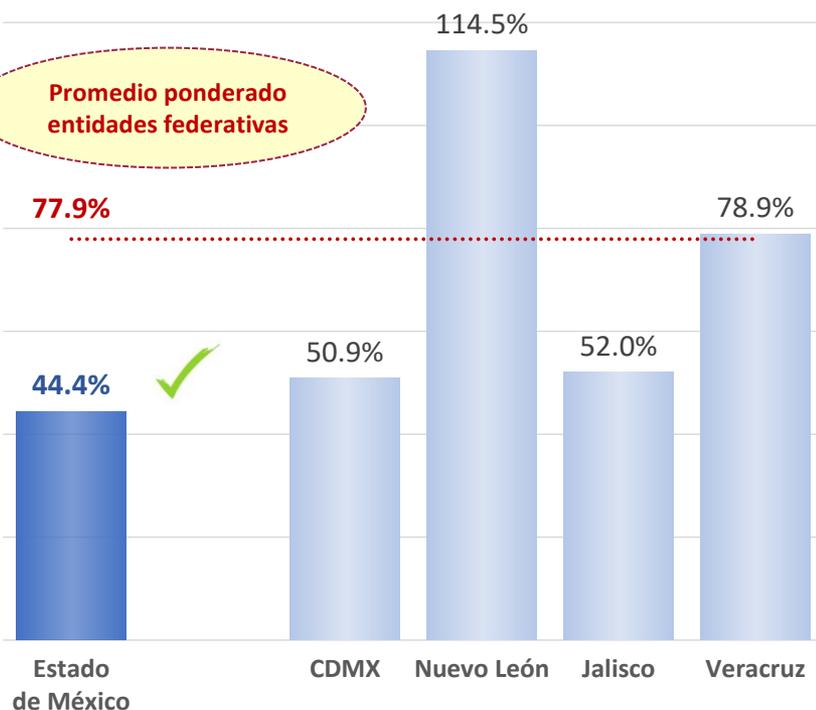
Fuente: SHPC. Sistema de Información Ley de Disciplina Financiera.

# Situación de la Deuda Pública de Largo Plazo

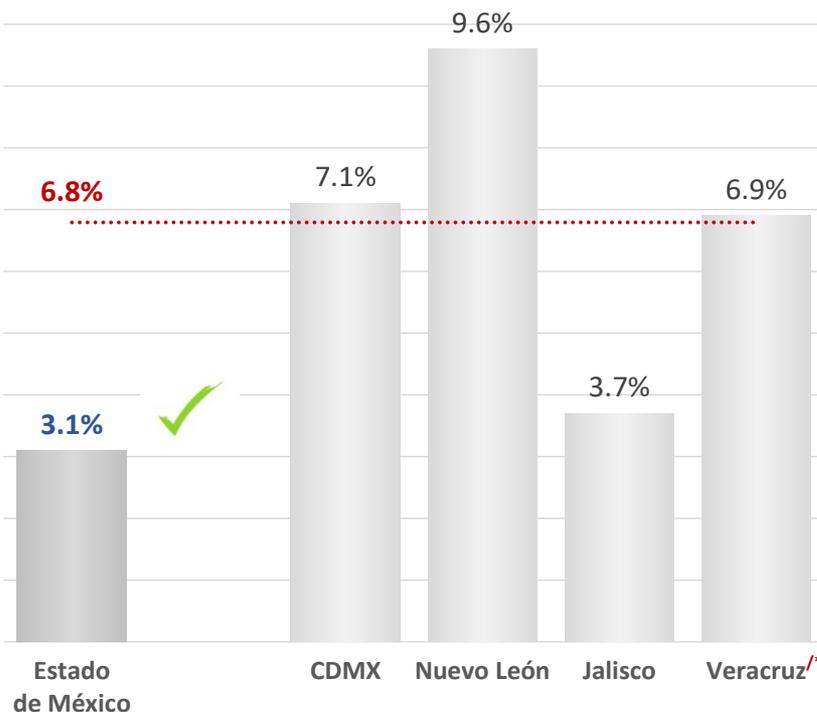
## Indicadores de Endeudamiento Marzo de 2021

Los indicadores de endeudamiento del Estado de México comparan de manera favorable dentro de las 5 mayores principales economías estatales y el promedio ponderado del país en su conjunto.

Deuda y obligaciones /  
ingresos de libre disposición.



Servicio de la deuda y obligaciones /  
ingresos de libre disposición.



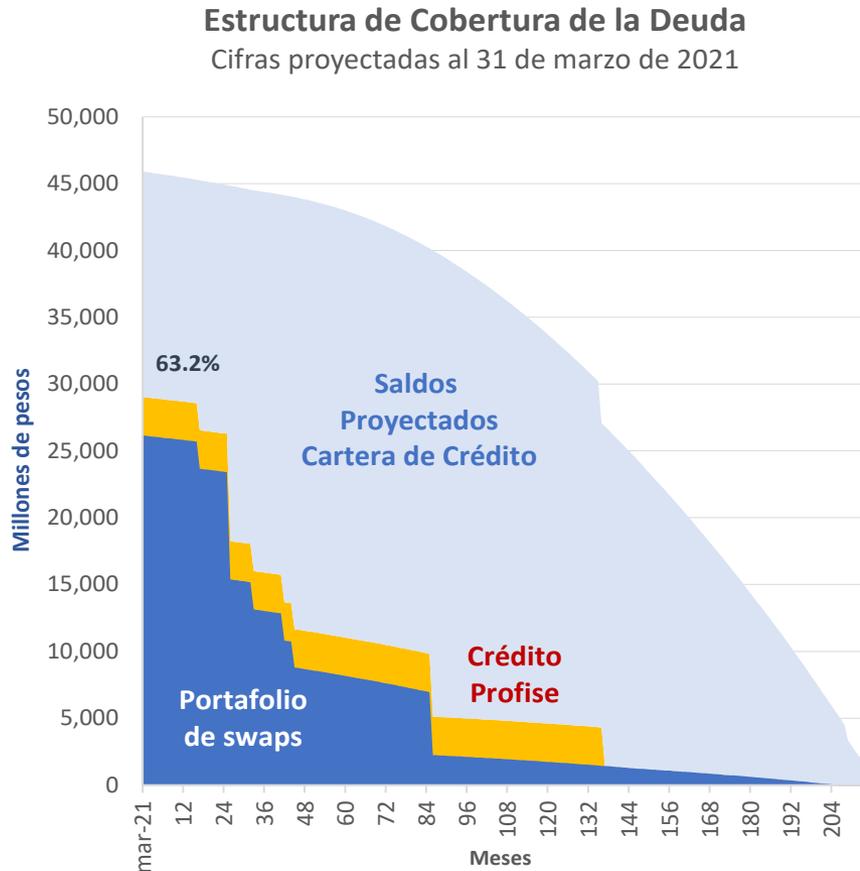
Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Ley de Disciplina Financiera de la SHCP.

\*/ Dato correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

# Situación de la Deuda Pública de Largo Plazo

## Nivel de Cobertura

**El Estado mantiene una política proactiva respecto al nivel de cobertura de la deuda pública de la entidad.**



- 1 De acuerdo con la Convocatoria, **el Estado podrá, sin estar obligado a, contratar instrumentos derivados** vinculados al Financiamiento.
- 2 No obstante el Estado mantiene una **política activa de cobertura de su deuda**.
- 3 En particular, al 31 de marzo de 2021 el **nivel de cobertura de su deuda es de 63.2%**.
- 4 La cobertura de su deuda está constituida principalmente por un **portafolio de swaps de tasas de interés con vencimientos escalonados**, cuyo valor nominal al 31 de marzo de 2021 asciende a \$26,159 millones de pesos.
- 5 Asimismo, también mantiene **un crédito con una cobertura natural**, al estar contratado bajo un formato de tasa de interés fija nominal.

**Fuente:** Elaboración propia con base en información del Estado.

## 3.1

Descripción del  
Financiamiento

**Aspectos  
Financieros**



# Financiamiento Convocado

## Principales Características

1.	Tipo de Financiamiento:	Crédito simple.
2.	Monto del Financiamiento:	Hasta \$2,870'034,576.38
3.	Destino:	Refinanciamiento del monto principal del Crédito PROFISE contratado con Banobras.
4.	Plazo:	<b>180 meses</b> a partir de la primera disposición, sin periodo de gracia.
5.	Periodo de disposición:	<b>6 meses</b> , con una única disposición.
6.	Tasa de interés:	<b>Variable</b> . TIIE a plazo de 28 días, más una sobretasa determinada en función de las calificaciones del crédito o, en su defecto, del Estado.
7.	Perfil de Amortizaciones:	Mensual, de acuerdo con tabla de amortizaciones específica.
8.	Periodicidad de pago:	Mensual (capital e intereses).
9.	Fuente de Pago:	<b>El 9.03% del FAFEF</b> que le corresponda al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
10.	Fondo de Reserva:	Tres meses del servicio de la deuda. El fondo inicial será 1.67% del monto dispuesto.
11.	Gastos Adicionales:	Las ofertas <b>no deberán contemplar el pago de Gastos</b> Adicionales ni de Gastos Adicionales Contingentes.
12.	Instrumentos Derivados:	El Estado podrá, sin estar obligado a, contratar instrumentos derivados vinculados al Financiamiento.

# Financiamiento Convocado

## Destino

### El destino único del financiamiento convocado es el pago anticipado voluntario del Crédito PROFISE contratado con Banobras

El **6 de junio de 2012** el Estado contrató dicho crédito con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (**PROFISE**).

- Dicho **Programa está soportado en parte con recursos federales** del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, de manera que el principal será amortizado al vencimiento con el producto de la redención de bonos cupón cero (BCC) adquiridos con recursos del Fondo mencionado.
- El destino del financiamiento fueron **inversiones en infraestructura y refinanciamiento de deuda del Estado** destinada a inversiones dentro de los rubros contemplados en el Programa.
- En 2020 se modificaron las Reglas de Operación del Programa, de manera que **permitieron a los Estados** que hayan comprobado el destino de los créditos, optar por **liquidarlos anticipadamente con recursos propios**, en cuyo caso se **liberaría al Estado el saldo de los BCC**.

<b>Crédito PROFISE</b>	
Cifras al 31 de marzo de 2021	
Fecha de contratación:	6-jun-12
Monto contratado:	\$3,017.6 millones
Plazo: (meses)	Original 240
	Remanente 135
Monto dispuesto:	<b>\$2,870.0 millones</b>
Tasa de Interés:	8.01%
Fuente de pago: (FAFEF)	6.57%

# Financiamiento Convocado

## Perfil de Amortizaciones

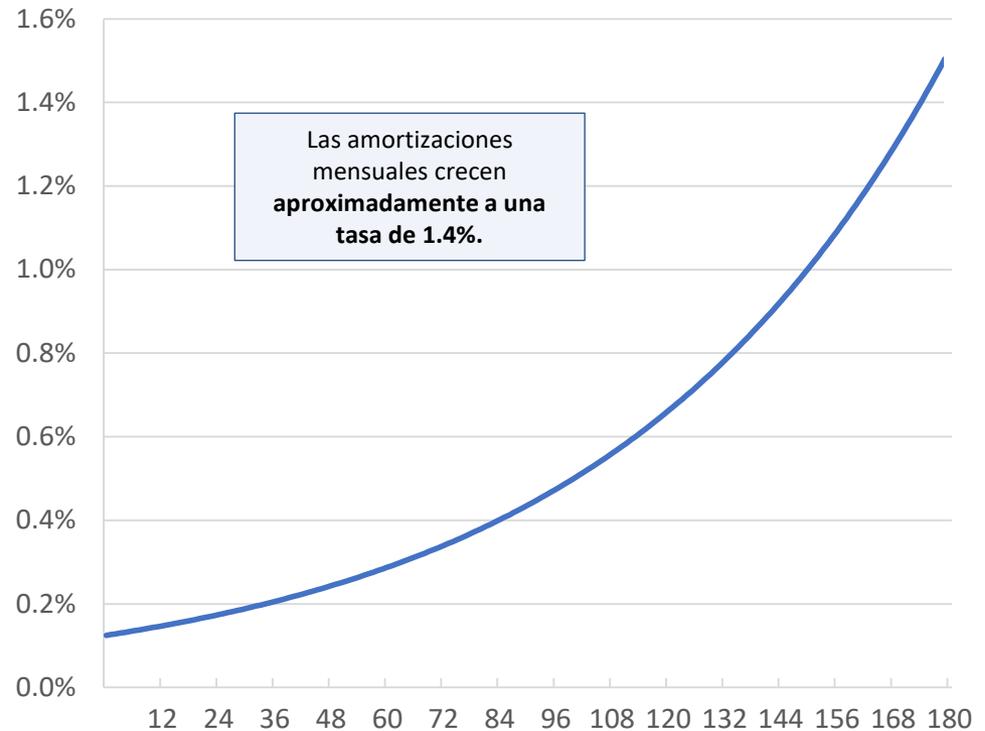
Las métricas de plazo del perfil de amortizaciones del Financiamiento convocado son como sigue:

**Plazo:** 180 meses

**Pagos mensuales crecientes**

**Vida Media:** 124.6 meses

**Perfil de Amortizaciones**  
(porcentaje mensual sobre el saldo inicial)



## 3.2

Descripción del  
Financiamiento  
Fuente de Pago



# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago...

La fuente de pago del crédito será el **9.03%** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

- Aunque sus primeros antecedentes datan del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2000, fue en 2006 que el FAFEF se incorporó a la Ley de Coordinación Fiscal como un Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33).
- Desde entonces el FAFEF forma parte del Gasto Federalizado Programable.



<b>Fundamento legal:</b>	<b>Ley de Coordinación Fiscal (LCF).</b> (Artículos 2, 25 f VIII y 46-50).
<b>Objetivo:</b>	<b>Fortalecer el presupuesto de las Entidades Federativas</b> en los rubros específicos señalados en la LCF, sin que pueda destinarse a gasto corriente o de operación, salvo lo expresamente previsto en la propia Ley.
<b>Monto del FAFEF:</b>	<b>1.4% de la Recaudación</b> Federal Participable.
<b>Periodicidad:</b>	La SHCP entera los montos del FAFEF <b>mensualmente</b> a las entidades federativas de manera ágil y directa.
<b>Fórmula de distribución:</b>	<b>Fundamentalmente el inverso del PIB per cápita</b> de cada entidad (criterio de rezago económico), siempre que sea mayor al coeficiente de 2007.
<b>Destino:</b>	(i) Inversión en infraestructura física; (ii) saneamiento financiero y de pensiones; (iii) modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio, de los catastros y/o de los sistemas de recaudación locales; (iv) proyectos de investigación científica; (v) protección civil; (vi) apoyo a la educación pública; (vii) apoyo a proyectos de infraestructura concesionada.
<b>Inembargables:</b>	Al igual que las demás aportaciones federales, los recursos del FAFEF no pueden ser embargados.

# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago...

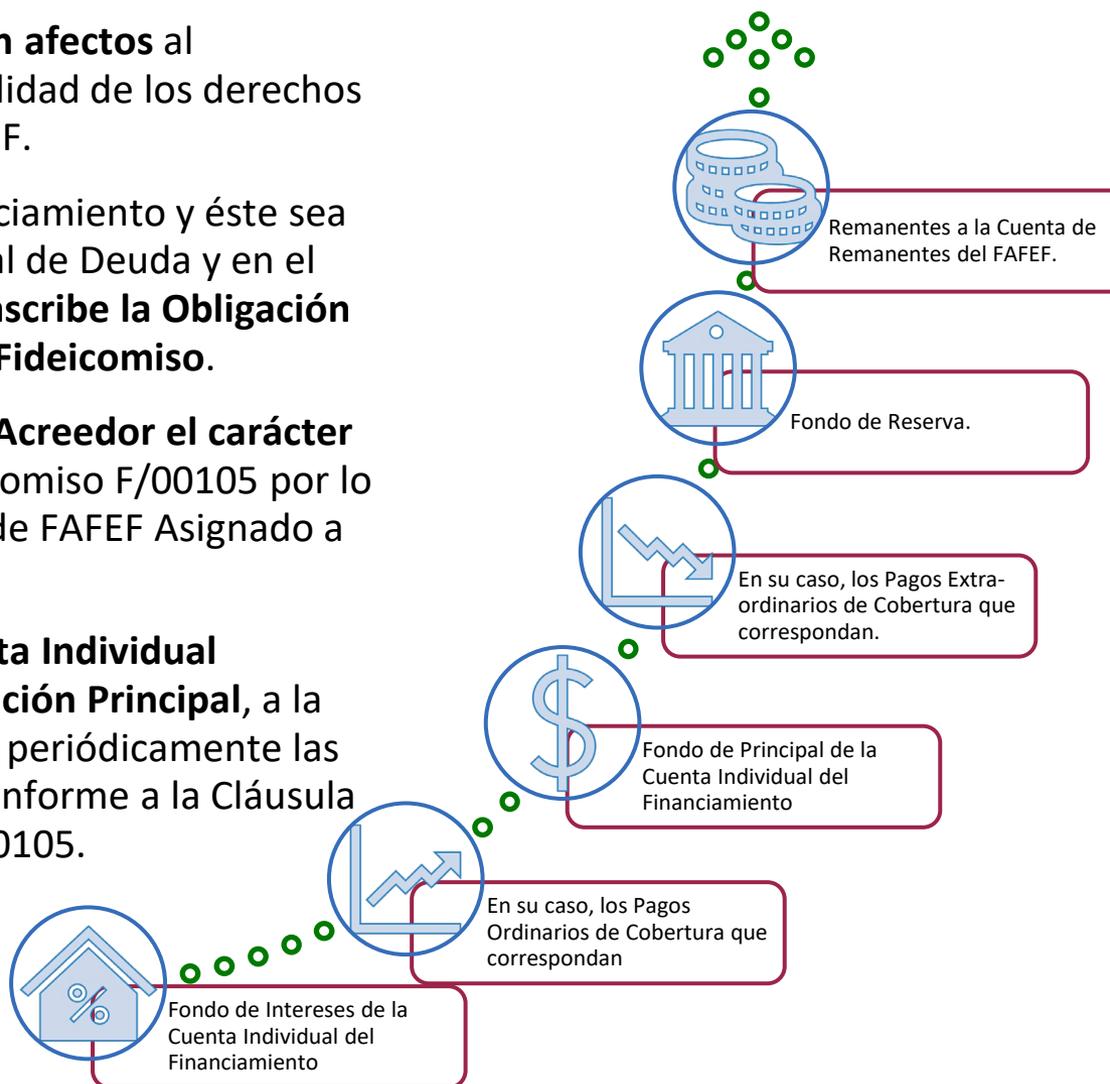
**El Artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el fundamento que permite afectar el FAFEF como fuente de pago del Financiamiento.**

<b>Fundamento:</b>	<b>Artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal</b>
<b>Requisitos:</b>	(i) Autorización de las legislaturas locales; (ii) Inscripción ante la SHCP en el Registro correspondiente; (iii) El acreedor debe ser la Federación, bancos que operen en territorio nacional o personas físicas o morales mexicanas; y (iv) Los financiamientos únicamente pueden aplicarse a los rubros autorizados para el FAFEF en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Límite:</b>	25% del FAFEF del ejercicio.
<b>Límite en obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios:</b>	Lo que resulte mayor entre el 25% del FAFEF del año de que se trate o el 25% del FAFEF correspondiente al año de contratación del financiamiento.

# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago...

- **Actualmente, se encuentran afectos** al Fideicomiso F/00105 la totalidad de los derechos del Estado a percibir el FAFEF.
- Una vez celebrado un Financiamiento y éste sea inscrito en el Registro Estatal de Deuda y en el Registro Público Único, **se inscribe la Obligación Principal en el Registro del Fideicomiso.**
- **Dicha inscripción otorga al Acreedor el carácter de Fideicomisario** del Fideicomiso F/00105 por lo que respecta al Porcentaje de FAFEF Asignado a dicha Obligación Principal.
- **El Fiduciario abre una Cuenta Individual correspondiente a la Obligación Principal**, a la cual deberá abonar y cargar periódicamente las cantidades que procedan conforme a la Cláusula Décima del Fideicomiso F/00105.



# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago...

Las principales diferencias como fuente de pago entre el Fondo General de Participaciones y el FAFEF pueden resumirse como sigue:

Característica	Participaciones Federales	FAFEF
Se determina como un porcentaje de la Recaudación Federal Participable.	✓	✓
Se establece en Ley un <b>límite preestablecido</b> para su afectación como fuente de pago.	✗	✓
El monto efectivamente distribuido no varía respecto al monto presupuestado.*	✗	✓
Se ministra en 12 mensualidades iguales, sin estar sujeto a la estacionalidad de la Recaudación.	✗	✓
El destino del financiamiento se establece a detalle en la Ley.	✗	✓
Se afecta mediante una notificación e instrucción irrevocable a la SHCP.	✓	✓

\* Conforme a la **Ley de Responsabilidad Hacendaria** son de los últimos recursos susceptibles de ajustes ante caídas en los ingresos.

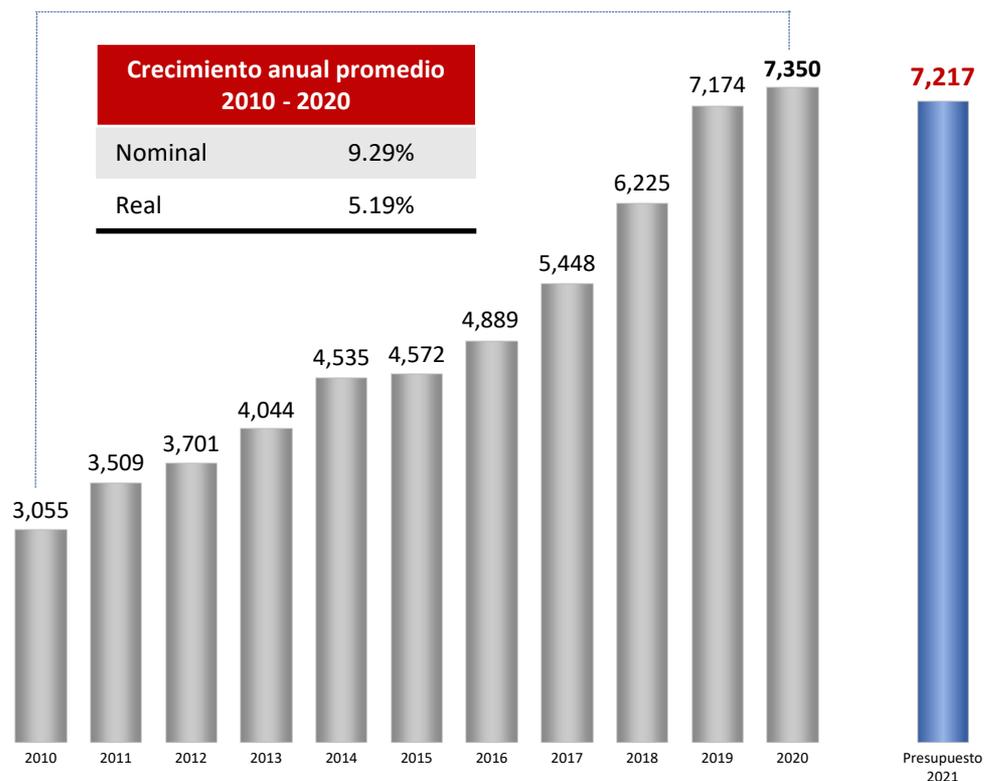
# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago...

### La evolución de los ingresos del Estado de México provenientes del FAFEF ha sido como sigue:

- 1 Entre 2010 y 2020, los ingresos del Estado provenientes del FAFEF **aumentaron a una tasa anual promedio\* de 9.29%** en pesos corrientes, equivalente a 5.19% en términos reales.
- 2 Para 2021 el FAFEF correspondiente al Estado incluido en el PEF es de **\$7,216.5 millones**, que serán entregados a un ritmo de \$601.4 millones mensuales.
- 3 Con base en las proyecciones de los Pre-criterios 2022 publicados por la SHCP, **es posible anticipar que en 2022 el FAFEF podría recuperar la tendencia de crecimiento** que le ha caracterizado en la última década.

#### FAFEF 2010 - 2021 (millones de pesos corrientes)



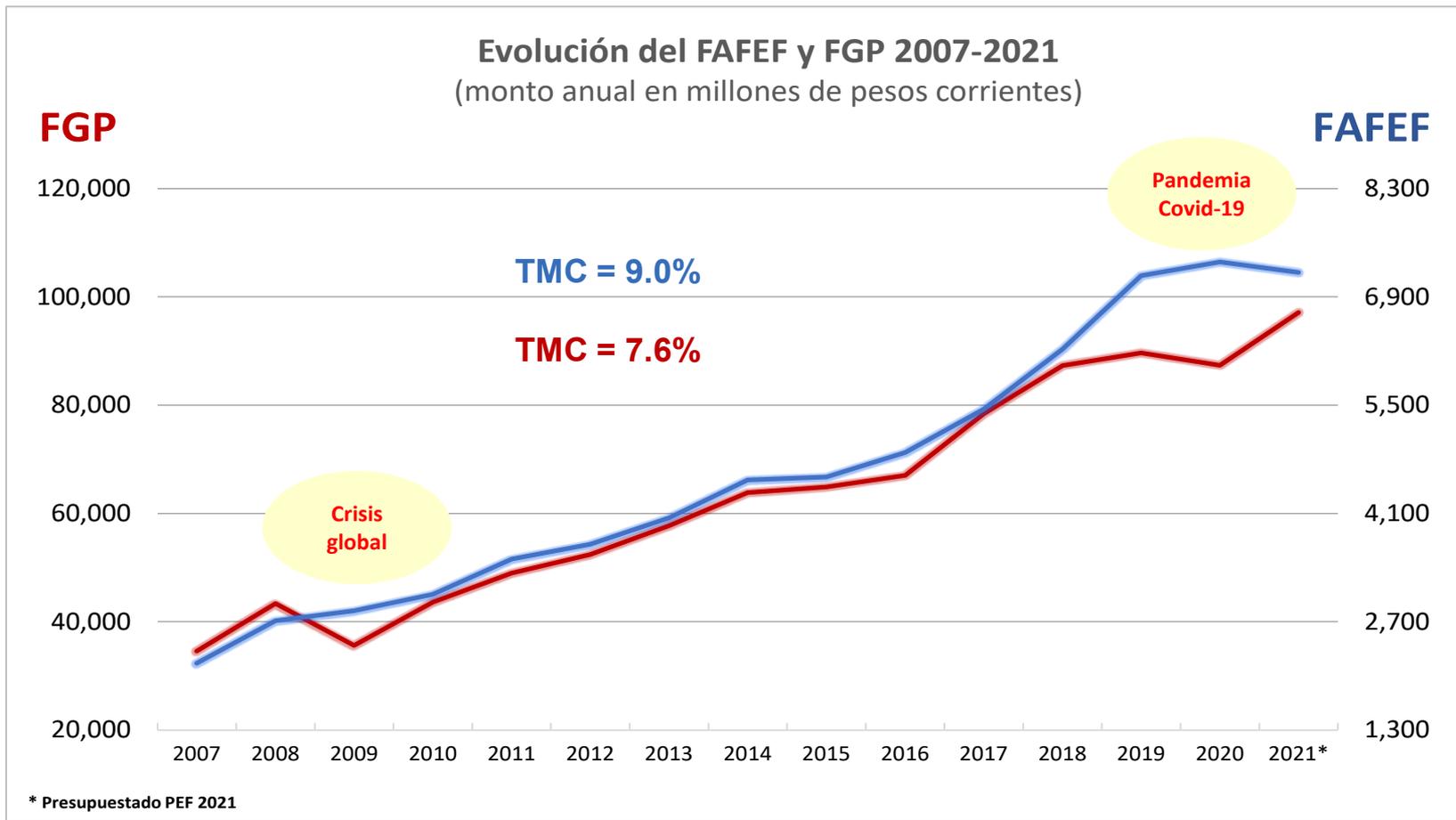
\*/ Promedio simple de variaciones anuales.

Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP.

# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago...

El comportamiento observado del FAFEF y del Fondo General de Participaciones en condiciones económicas adversas, se ilustra como sigue:

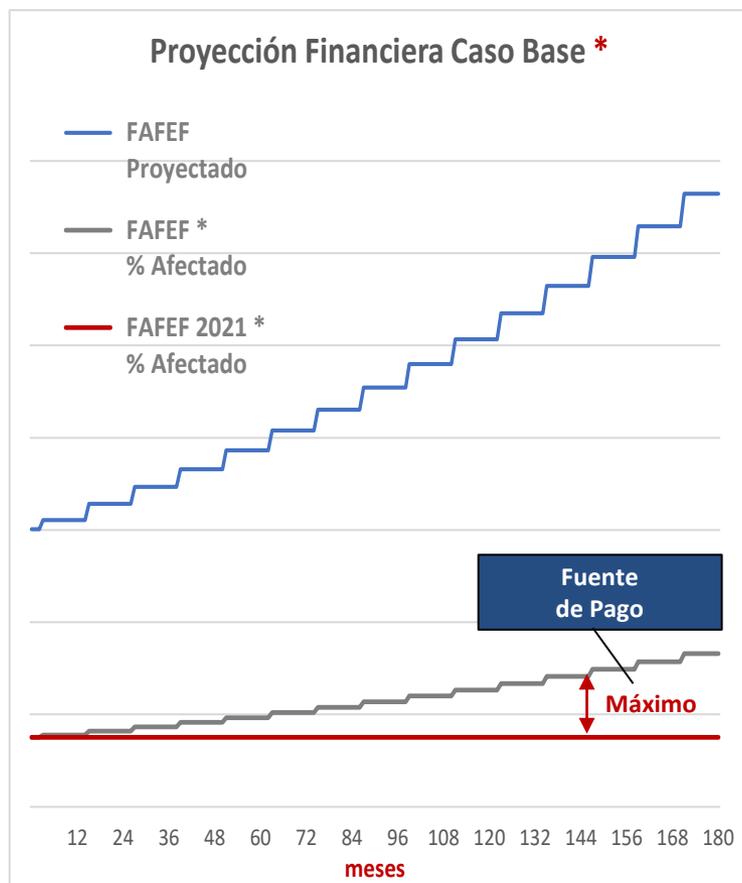


Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP.

# Financiamiento Convocado

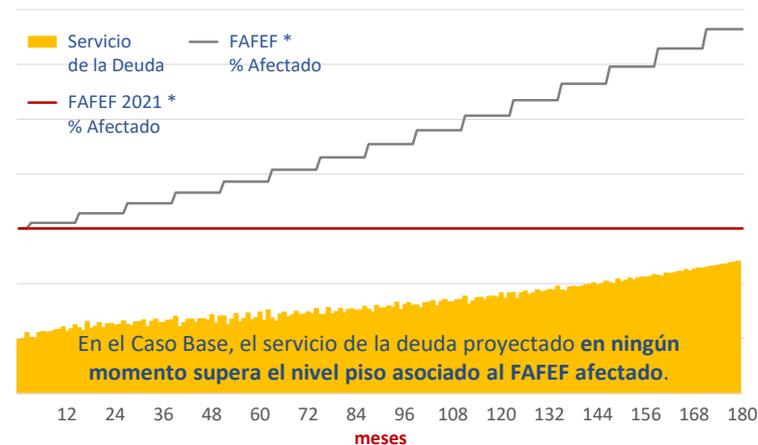
## Fuente de Pago...

La cobertura nominal del Financiamiento con el **9.03%** del FAFEF como fuente de pago, se estima como sigue:



Los niveles de cobertura nominal del Financiamiento, en el caso base, se estiman como sigue:

- Mínima: 2.5 veces
- Promedio: 2.8 veces
- Máxima: 3.1 veces



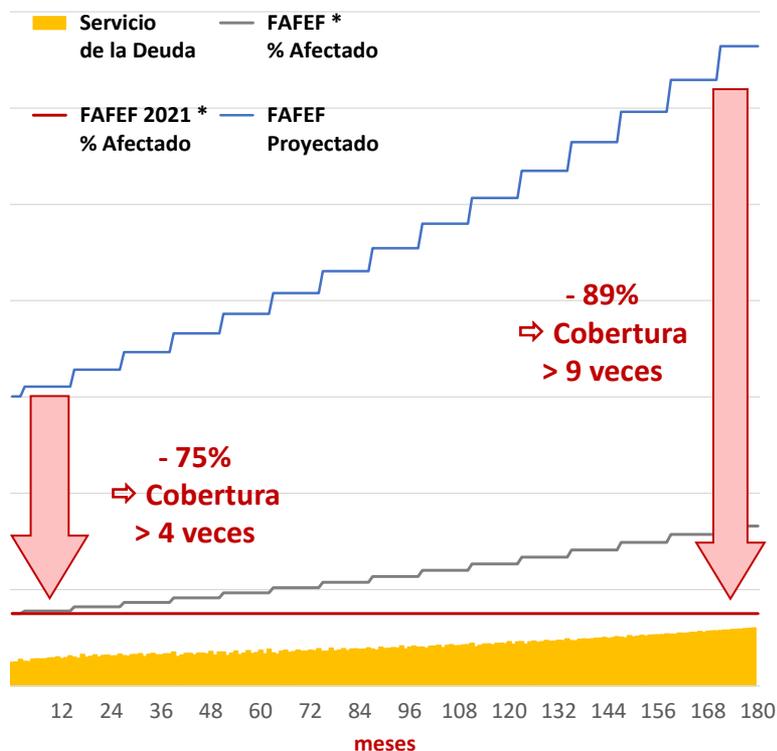
\* **Premisas de Proyección:** Como supuesto conservador se supuso que en 2022 el FAFEF se mantiene en términos reales y en adelante aumenta a una tasa real del 2%, que corresponde al crecimiento esperado del PIB. Por su parte, la TIIE se proyectó con curvas de tasas de mercado al 15.jul.2021.

# Financiamiento Convocado

## Fuente de Pago

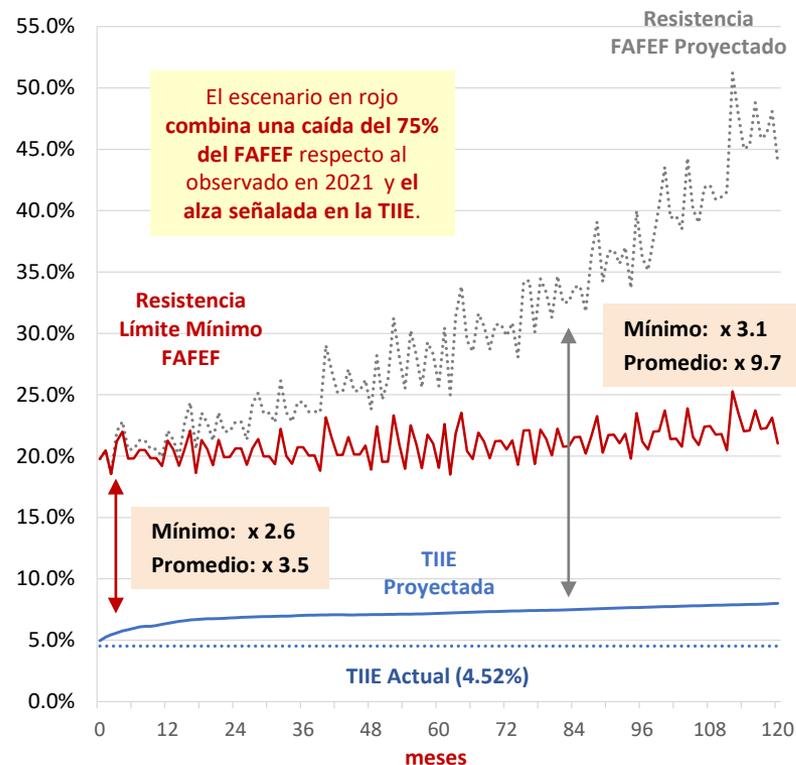
Sin embargo, dada la mecánica bajo la que opera FAFEF como fuente de pago de pago, los niveles de cobertura efectivos se estiman como sigue:

### RESISTENCIA A UNA BAJA EN LOS INGRESOS



En el Caso Base, el servicio de la deuda proyectado en ningún momento supera el nivel piso asociado al FAFEF afectado.

### RESISTENCIA A UNA ALZA EN LA TIIE\*



\* TIIE Proyectada con Curvas de Tasas de Mercado al 15.jul.2021

## 3.3

Descripción del  
Financiamiento

**Aspectos  
Jurídicos**



# Financiamiento Convocado

## Requisitos de las Ofertas

---

**Los Licitantes podrán realizar una o varias ofertas de crédito, las que se considerarán Ofertas Calificadas cuando cumplan, cada una individualmente, con los siguientes requisitos:**

**a) Cumplir con las especificaciones, características y requisitos previstos en la Convocatoria y, en particular, con el Formato de Oferta, y sus Apéndices A, B y C, incluidos en la Convocatoria.**

**b) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y Apéndices, en el entendido de que los términos de la oferta **no podrán sujetarse a condiciones adicionales.****

**c) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sean presentadas.**

**d) Por un monto mínimo de 500 millones de pesos.**

**e) Que en la Tabla de Sobretasas para cada Calificación, Apéndice B del Formato de Oferta, la sobretasa asociada a las calificaciones AAA, AA+ y AA sea la misma.**

# Aspectos Legales del Financiamiento

## Consideraciones del Modelo de Contrato de Crédito

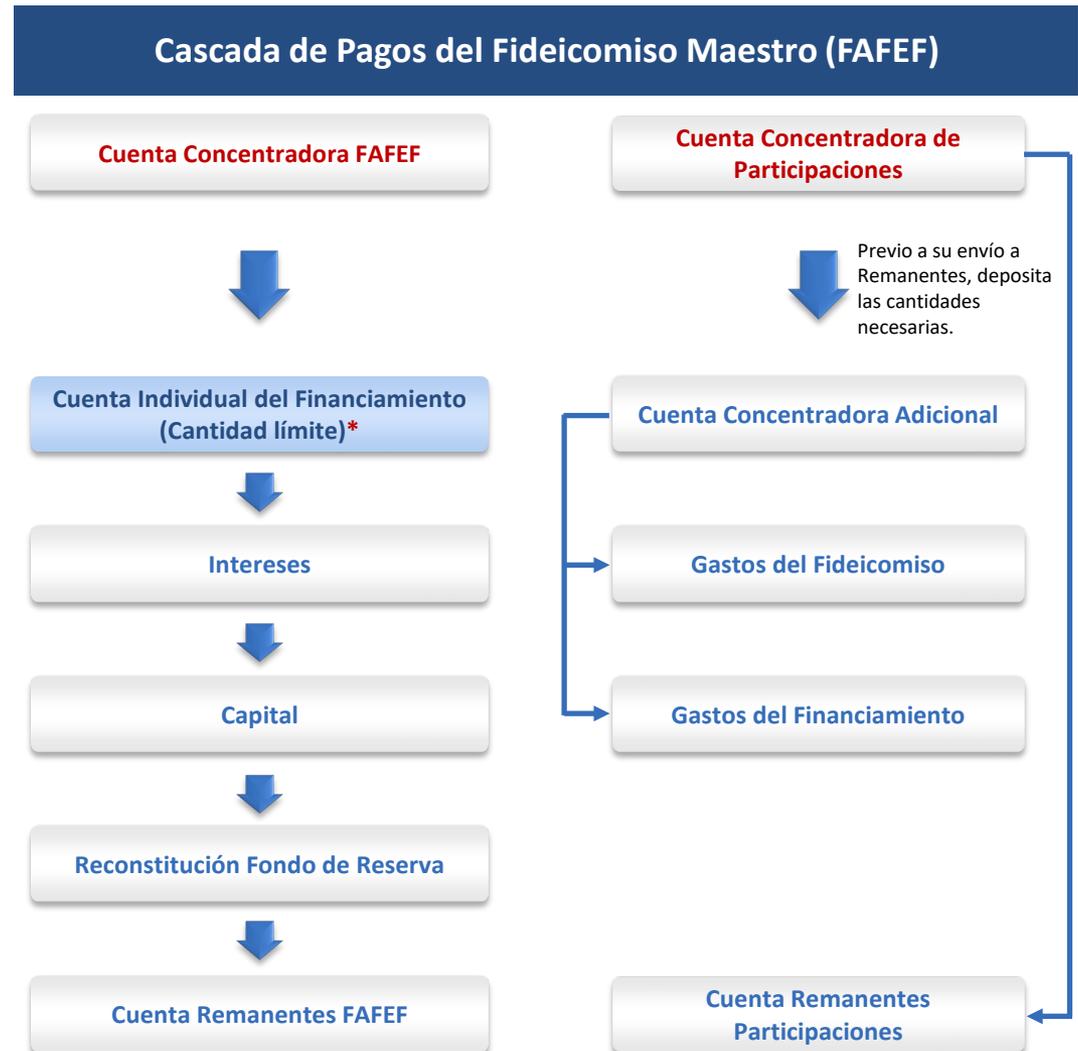
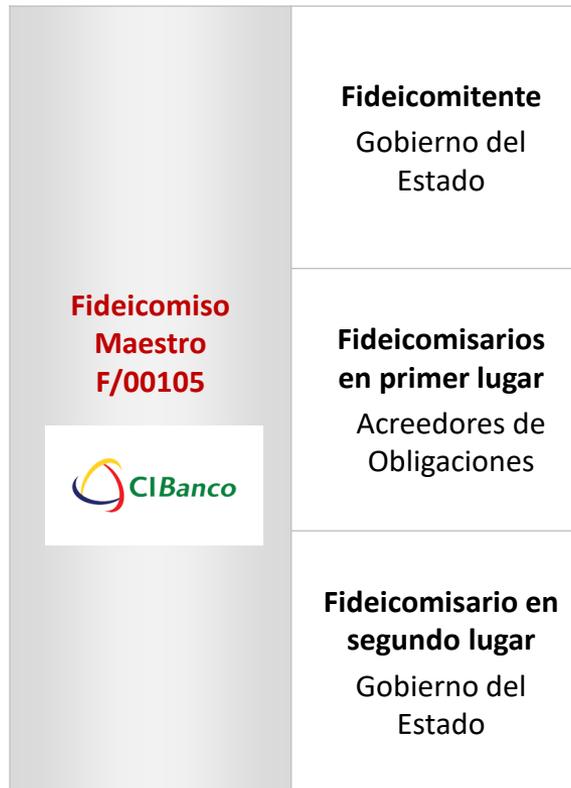
---

**Las características del Financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Contrato de Crédito, contemplan lo siguiente:**

1. Los términos del Modelo de Contrato de Crédito son **sustancialmente iguales** a los **instrumentos** utilizados por el Gobierno del Estado para financiamientos **con fuente de pago en Participaciones Federales**.
2. Se establecen diversas **Condiciones Suspensivas** para realizar la Disposición del Crédito.
3. Se incluyen **Obligaciones de Hacer y No Hacer** a cargo del Estado.
4. Se señalan **Causas de Aceleración Parcial y Causas de Aceleración Total**.
5. Se establecen **Causas de Vencimiento Anticipado**.

# Aspectos Legales del Financiamiento

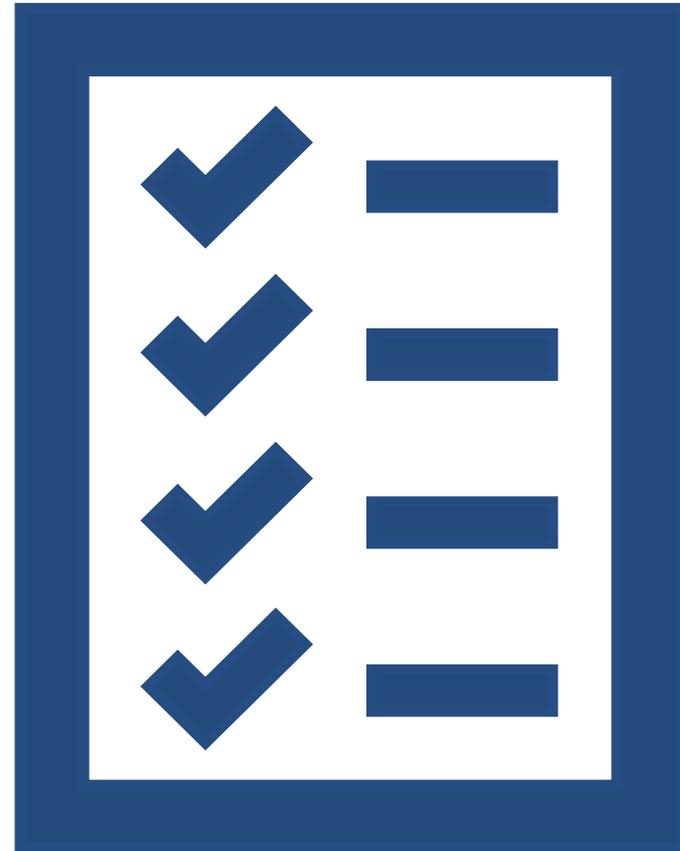
## Cascada de Pagos



**Nota:** No incluye contratación de coberturas.

\*/ Del Porcentaje del FAFEF Asignado, lo que resulte mayor entre el monto de FAFEF del ejercicio en curso, y el monto de FAFEF del ejercicio en que se haya contratado la Obligación Principal.

## 4. Principales Aspectos de la Licitación Pública



# Principales Aspectos de la Licitación Pública

## Calendario de la Licitación

El calendario de actividades del proceso de Licitación Pública es como sigue:



# Principales Aspectos de la Licitación Pública

## Documentos de la Licitación

Documento	Descripción
<b>Convocatoria:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convoca a instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo del Sistema Financiero Mexicano.</li><li>• Describe las características del Financiamiento a contratar.</li><li>• Presenta el proceso y calendario que seguirá la Licitación.</li><li>• Establece los requisitos y formatos para la presentación de Ofertas de Crédito.</li><li>• Señala los criterios bajos los que se emitirá el Fallo.</li><li>• <b>Anexo A. Formato de Oferta de Crédito</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Apéndice A. Perfil de Amortizaciones.</li><li>- Apéndice B. Tabla de Sobretasas para cada Calificación del Crédito o del Estado</li><li>- Apéndice C. Copia de los instrumentos en los que constan facultades de apoderados.</li></ul></li><li>• Anexo B. Formato de Aclaraciones o Preguntas.</li><li>• Anexo C. Formato de Manifestación de Interés.</li></ul>
<b>Modelo de Contrato de crédito:</b>	Presenta el modelo de contrato de crédito que suscribirá(n) la(s) institución(es) ganadoras en la Licitación.

Debido a la emergencia sanitaria, **el Estado podrá tomar la decisión de realizar los actos señalados en la Convocatoria de manera remota, previa notificación a los Licitantes a más tardar con 1 día hábil de anticipación** a la fecha del acto correspondiente, **a través del correo electrónico** consignado en su Manifestación de Interés **y/o mediante publicación en la página oficial** de la Secretaría de Finanzas.

# Principales Aspectos de la Licitación Pública

## Eventos Relevantes de la Licitación

	1 Junta de Aclaraciones	2 Presentación y Apertura de Ofertas	3 Acto de Fallo
<b>Objetivo:</b>	Atender las aclaraciones y/o preguntas de los Licitantes relacionadas con la Convocatoria, los términos del Financiamiento a contratar y el proceso de Licitación.	Recibir las ofertas de crédito presentadas por los Licitantes, sobre las que la Secretaría de Finanzas realiza un análisis cuantitativo y un resumen de los términos de las mismas.	Previo análisis y evaluación las Ofertas Calificadas, la Secretaría de Finanzas determina la o las ofertas ganadoras de acuerdo al menor costo financiero.
<b>Documentos Relevantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formato de Aclaraciones y Preguntas</b>, incluido como Anexo B de la Convocatoria, a través del cual los Licitantes deberán plantear sus aclaraciones y/o preguntas, en su caso .</li> <li>• <b>Acta</b> de la Junta de Aclaraciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ofertas de crédito</b> por parte de los Licitantes.</li> <li>• <b>Acta circunstanciada</b> del Acto, señalando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ofertas recibidas,</li> <li>• Nombre de los Licitantes y términos de las ofertas de crédito presentadas.</li> <li>• Cualquier otra información relevante.</li> </ul> </li> </ul>	<b>Acta de fallo</b> de la licitación
<b>Fecha del Evento:</b>	2 de agosto de 2021 a las 11:00 horas	31 de agosto de 2021 a las 11:00 horas	2 de septiembre de 2021

Fuente: Convocatoria de la Licitación Pública 003/2021.

# Principales Aspectos de la Licitación Pública

## Canales de Comunicación Oficial

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México



**M.A.P. David Guerrero**

[davidgb@edomex.gob.mx](mailto:davidgb@edomex.gob.mx)

**Lic. Víctor Medina**

[dir.operacioncredit@edomex.gob.mx](mailto:dir.operacioncredit@edomex.gob.mx)

## Equipo de Asesores



**Ángel Céspedes**

[acm@cofinza.com.mx](mailto:acm@cofinza.com.mx)

**Felipe Izaguirre**

[felipeizaguirren@gmail.com](mailto:felipeizaguirren@gmail.com)

**GaxiolaCalvo — SC**  
ABOGADOS

**Antonio Calvo**

[jacalvo@gcsa.com.mx](mailto:jacalvo@gcsa.com.mx)

**Dolores Manzanero**

[dmanzanero@gcsa.com.mx](mailto:dmanzanero@gcsa.com.mx)

# Aviso Legal

---

- Esta presentación fue preparada exclusivamente para efectos informativos, con base en diversa información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la documentación proporcionada por funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sin que sea vinculante para dicho Gobierno ni para sus asesores.
- Los datos y estimaciones recopiladas provinieron de fuentes que se consideran confiables, respecto de las cuales no se realiza ninguna manifestación ni se otorga garantía alguna, tácita o expresa, en cuanto a su integridad, veracidad, integridad o exactitud. Todos los datos, opiniones, estimaciones, previsiones, proyecciones y juicios contenidos en el mismo han sido elaborados o recopilados de buena fe, sin que se pretenda garantizar, de manera tácita o expresa, su exactitud o razonabilidad, ni sustituir el juicio, expectativa o valoración de ningún lector.
- Los supuestos establecidos pueden no ser necesariamente completos y podrían variar en cualquier momento sin previo aviso, sin que exista obligación alguna de actualizarlos, modificarlos o corregirlos. Se considera que dichos supuestos son razonables en las circunstancias y en la fecha de su emisión, pero están sujetos a incertidumbre y volatilidad, por lo que rara vez coincidirán con los que efectivamente se observen en la realidad.
- La información contenida en el presente documento no forma parte de los Documentos de la Licitación Pública, ni tiene por efecto modificarlos, complementarlos o sustituirlos en forma alguna; asimismo, no pretende ser exhaustiva ni cubrir todos los aspectos relacionados con las cuestiones y temas que se contemplan en el mismo.
- Bajo ninguna circunstancia debe considerarse como una oferta o invitación para suscribir valores o cualquier otro instrumento financiero o crediticio, ni debe considerarse como base o fundamento en relación con cualquier convenio o compromiso.
- Finalmente, la información contenida es de carácter confidencial y privilegiada para las personas a quienes va dirigida.